Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD N° 089 DE 2015
(Noviembre 19 de 2015)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2015 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de Noviembre de 2015, la solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción 2012 - 2015, en la modalidad de traslado, con base en la siguiente consideración:

- Que con el propósito de realizar el control de emisiones de gases a fuentes móviles, tomando una muestra de aproximadamente 120 vehículos, que ingresen o salgan del Distrito de Buenaventura por la Vía Cabal-Pombo, a la altura del corregimiento de Córdoba; se solicita el traslado de recursos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) desde el proceso 0340- Gestión Ambiental del Territorio - PROGRAMA 1 – Gestión Integral del Recurso Hídrico, actividad de coordinación y seguimiento a la gestión, al proceso 0340 - Gestión Ambiental del Territorio - PROGRAMA 6 - Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Urbanos, actividad 01- Operativos de Control de emisiones atmosféricas por fuentes móviles.

Que por consiguiente, con el fin de atender el requerimiento mencionado en el considerando anterior, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la fuente de financiación que se detalla en el siguiente cuadro:

Programa	Proceso	Fuente	Vigencia 2015
1	0340	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	- 6.000.000
6	0340	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	6.000.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en la consideración presentada por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de traslado en la vigencia 2015 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Traslado	Vigencia	Ejecución			Programación	TOTAL
					2012	2013	2014	2015	
1	0340	Gestión Ambiental en el Territorio	- $ 6.000.000	Actual	0	0	0	12.428.785.709	12.428.785.709
				Propuesta	**0**	**0**	**0**	**12.422.785.709**	**12.422.785.709**
6	0340	Gestión Ambiental en el Territorio	$ 6.000.000	Actual	0	0	0	1.092.003.644	1.092.003.644
				Propuesta	**0**	**0**	**0**	**1.098.003.644**	**1.098.003.644**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Noviembre de 2015.

ALBERTO RAMOS GARBIRAS
Presidente

MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria